



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA



Facultat de Ciències Socials

GUIA DOCENTE

LEGISLACIÓN, CATALOGACIÓN E INVENTARIO DEL PATRIMONIO ETNOLÓGICO

Curso 2010-11

I.- DADES INICIALS D'IDENTIFICACIÓ

Nombre de la asignatura:	LEGISLACIÓN, CATALOGACIÓN E INVENTARIO DEL PATRIMONIO ETNOLÓGICO
Carácter:	Optativa (2 créditos)
Titulación:	Màster de Gestió Cultural
Ciclo:	
Departamento:	Sociologia i Antropologia Social
Profesores responsables:	Beatriz Santamarina Campos Beatriz.santamarina@uv.es

II.- INTRODUCCIÓN A LA ASIGNATURA

La presente asignatura tiene por objetivo realizar una aproximación a la legislación, catalogación e inventario del patrimonio etnológico. La legislación vigente en materia de patrimonio es la principal herramienta de protección, gestión y difusión del patrimonio. Como consecuencia de la ley, sobre todo, autonómica, pero también estatal, es posible crear inventarios que no sólo sirven para el conocimiento y difusión de los bienes, tanto materiales como inmateriales, muebles o inmuebles, sino para la protección, mediante diversas herramientas y a través de diversas competencias. En cierto modo la legislación autonómica es la principal herramienta de gestión, ya que las transferencias en materia de patrimonio están transferidas a las comunidades autónomas, que son plenamente competentes en estos temas.

La existencia de inventarios, marcados por la ley, tanto autonómica como estatal, permite esa protección jurídica de los bienes, más allá de los derechos individuales y al servicio de los derechos colectivos. Por otro lado, se persigue en esta asignatura el conocimiento de los sistemas de catalogación y la aplicación práctica de la investigación en la realización de inventarios etnológicos.

Palabras clave: legislación, catalogación, inventarios, patrimonio etnológico

III.- VOLUMEN DE TREBAJO

Asistencia a clases teóricas:	12 horas
Asistencia a clases prácticas-talleres:	4 horas
Preparación de trabajos:	6 horas
Estudio-preparación clases de teoría:	10 horas
Asistencia a tutorías:	8 horas

En síntesis: 50 hores

ACTIVIDAD	Horas/curso
ASISTENCIA A CLASES TEÓRICAS	12
ASISTENCIA A CLASES PRÁCTICAS-TALLERES	4
PREPARACIÓN DE TRABAJOS	16
ESTUDIO PREPARACIÓN CLASES	10
ASISTENCIA A TUTORIAS	8
TOTAL VOLUMEN DE TREBAJO	50 horas

IV.- OBJETIVOS GENERALES

- Introducir a los estudiantes en la legislación y en los inventarios y sistemas catalogación del patrimonio etnológico
- Realizar una aproximación a la investigación como herramienta fundamental para inventariar el patrimonio etnológico
- Profundizar en los sistemas de catalogación del patrimonio etnológica
- Conocer las diversas posibilidades que permite la legislación vigente, tanto para la protección como para la difusión y conocimiento del patrimonio
- Estudiar la legislación como herramienta de creación de patrimonio e incidir que solamente existe, a efectos legales y administrativos, cuando es reconocido mediante las diversas figuras de protección
- Ver el especial interés que tiene la legislación valenciana para proteger el patrimonio inmaterial, al mismo nivel que el patrimonio mueble e inmueble, hecho diferencial con respecto tanto a la mayoría de las legislaciones autonómicas como a la propia ley estatal

V.- CONTENIDOS

Bloque I. INVENTARIO DEL PATRIMONIO ETNOLÓGICO

- 1.- Estudio e inventario del patrimonio etnológico
- 2.- Herramientas para inventariar el patrimonio etnológico

Bloque II. CATALOGACIÓN DEL PATRIMONIO ETNOLÓGICO

- 1.- Definición y sistemas de catalogación
- 2.- Proceso de catalogación del patrimonio etnológico

Bloque III. LEGISLACIÓN DEL PATRIMONIO ETNOLÓGICO

- 1.- Legislación nacional
- 2.- Legislación autonómica

VI.- DESTREZAS A ADQUIRIR

- 1.- Formación en legislación, inventarios y catalogación del patrimonio etnológico
- 2.- Aplicación de las herramientas de investigación al estudio del patrimonio etnológico
- 3.- Comprensión y conocimiento de la legislación del patrimonio etnológico

VII.- HABILIDADES SOCIALES

- 1.- Aplicación de los inventarios y sistemas de catalogación del patrimonio
- 2.- Disponibilidad de recursos legales, documentales y metodológicos para la investigación, catalogación y gestión patrimonial
- 3.- Conocimiento de los inventarios como herramientas para conseguir los efectos de protección y difusión deseados a través de la legislación
- 4.- Conocimiento de la legislación para conocer de qué modo puede aplicarse a casos concretos

VIII.- TEMARIO Y PLANIFICACIÓN TEMPORAL

Tema	Título y contenido	Semanas
1	Inventario del patrimonio etnológico	1/2
2	Catalogación del patrimonio etnológico	1/2
3	Legislación del patrimonio etnológico	1/2

IX.- BIBLIOGRAFIA DE REFERÈNCIA

Ballart, J (1997): *El patrimonio histórico y arqueológico: valor y uso*. Barcelona, Ariel.

Ballart, J y Juan, J (2001): *Gestión del patrimonio cultural*. Barcelona, Ariel.

Bonfil Batalla, G (1993): "Nuestro patrimonio cultural: un laberinto de significados" en Florescano, E (comp.): *El patrimonio cultural de México*. México, Fondo de Cultura Económica.

Díaz G.Viana, L (1999): *Los guardianes de la tradición. Ensayos sobre la "invención" de la cultura popular*. Oíartzun, Sendoa Editorial.

Fernández de Paz, E y Agudo Torrico, J (coords.) (1999): *Patrimonio cultural y museología. Significados y contenidos*. Santiago de Compostela, Federación de Asociaciones de Antropología del Estado Español-Asociación Galega de Antropoloxía.

Florescano, E (1993): "El patrimonio cultural y la política de la cultura" en Florescano, E (comp.): *El patrimonio cultural de México*. México, Fondo de Cultura Económica.

Florescano, E (comp.)(1993): *El patrimonio cultural de México*. México, Fondo de Cultura Económica.

García Canclini, N. (1993): "Los usos sociales del patrimonio cultural" en Florescano, E (comp.): *El patrimonio cultural de México*. México, Fondo de Cultura Económica o en VV.AA: *Patrimonio Etnológico. Nuevas perspectivas de estudio*. Granada, Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico.

González Varas Ibañez, I (1999): *Conservación de bienes culturales: teoría, principios y normas*. Madrid, Cátedra.

Hernández Hernández, F (2002): *El patrimonio cultural: la memoria recuperada*. Gijón, Trea.

Hernández Martí, G. M (2002): *La modernitat globalitzada*. València; Tirant lo Blanch.

Hernández, G., Santamarina, B., Moncusí, A., y Albert, M. (2005): *La memoria construida. Patrimonio cultural y modernidad*. Valencia, Tirant lo Blanch

Hobsbawm, E-Ranger, T (1988): *L'invent de la tradició*. Vic, Eumo.

Iniesta, M (1994): *Els gabinets del món. Antropologia, museus i museologies*, Lleida. Pagès Editors.

LEY 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE de 29 de junio de 1985)

LEY 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano. [1998/5159]

LEY 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano. [2007/1870]

LEY 7/2004, de 19 de octubre, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano. [2004/10667]

Lowenthal, D (1998): *El pasado es un país extraño*. Barcelona, Akal.

Prats, LI (1996): "Antropología y patrimonio" en Prat, J. y Martínez, A. (ed): *Ensayos de antropología cultural*. Barcelona; Ariel.

Prats, LI (1997): *Antropología y Patrimonio*. Barcelona, Ariel.

REAL DECRETO 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE de 28 de enero de 1986).

VV.AA (1999): *Patrimonio Etnológico. Nuevas perspectivas de estudio*. Granada, Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico.

X.- METODOLOGÍA

La metodología docente combinará la lección magistral con ejercicios prácticos vinculados a los contenidos (lectura y comentario de textos o actividades en aula).

XI.- EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

La nota final de la asignatura sale de una parte del trabajo final del conjunto del módulo, que corresponderá a esta asignatura y que consistirá en la catalogación de varios bienes etnológicos del conjunto patrimonial elegido por el estudiante. Para optar a la calificación completa sobre 10 puntos, será necesario haber asistido a un 80% de las clases. En caso contrario, la nota máxima será de 6 puntos.